



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 316

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT LIC. ENRIQUE JAVIER AYALA ECHAURI, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO SANTA LIBRADA", DEL DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 20 de marzo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 210 del 20 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 01/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 832 del 13 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) LIC. ENRIQUE JAVIER AYALA ECHAURI, Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 017/2020 del 25 de febrero de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez y la Lic. Cristina Báez Giménez de la Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social elevan informe de evaluación social del "Asentamiento Santa Librada", del Distrito de Limpio, Departamento Central y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	47
TOTAL	47

Que, por Memorando MDEPP N° 0114/2020 del 13 de febrero de 2020, el Sr. Osvaldo Alberto Medina Larroza del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el Llamado Nacional N° 01/2020 por Gs. 90.622.431.896 (Guaraníes noventa mil seiscientos veintidós millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis), a ser desembolsados en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social" con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Memorando MDIDI N° 182/2020 del 10 de marzo de 2020, la Abg. Laura Groehn del Departamento de Asuntos Administrativos, con el parecer favorable de la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, expresa: "...esta Dirección recomienda a la Secretaría General... en las resoluciones de aprobación de proyectos consignar lo siguiente: 1. En caso de que el SAT presente la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, disponer que el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente; y 2. En caso de que el SAT no presente documento alguno relativo al punto requerido, disponer que el primer desembolso se realizará una vez presentada la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, y el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente...".

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/047/2020 del 16 de marzo de 2020, la Arq. Fátima Franco del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad, Contrato SAS compra-venta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional, con cimiento de piedra bruta, pared de ladrillo común revocado en el interior y visto en el exterior, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H^ºA, piso de cerámica nacional, revestido de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas de madera en el interior, metálica en el exterior y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 316

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR DEL SAT LIC. ENRIQUE JAVIER AYALA ECHAURI, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO SANTA LIBRADA", DEL DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 20 de marzo de 2020.

-2-

Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Gustavo Meza Rivet, y cambiado por Dictamen DIDI N° 1192 de fecha 05/11/2019 y no corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios al SAT saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal Asentamiento Santa Librada, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/110/2020 del 16 de marzo de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal Asentamiento Santa Librada", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 47 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Lic. Enrique Javier Ayala Echauri, cuyos terrenos están ubicados en el Distrito de Limpio, Departamento Central, con Matrícula N° 175HLO7; 13HL07; Padrón N° 3185; 3192, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 3.423.175.963, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 180.167.156, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.603.343.119.

Que, por Memorando CASH/FONAVIS/90/2020 del 17 de marzo de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento, de la Coordinación Adjunta de la Dirección General del FONAVIS, y el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, expresan: "... se remite la revisión documental... reúne los requisitos de fondo y forma para su aprobación, sin embargo no se ha presentado la evaluación de impacto ambiental ni la contraseña de presentación del mismo... esta instancia estima que a los efectos de que el proceso no se vea paralizado se deje supeditado el primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso y el segundo a la efectiva presentación del documento...".

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/52/2020 de 17 de marzo de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.423.175.963 y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 1.863.821.254, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 311/2020 del 19 de marzo de 2020, la Abg. Mónica Ramírez del Departamento de Asuntos Administrativos y la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, manifiestan: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 47 (cuarenta y siete) beneficiarios del proyecto "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO SANTA LIBRADA" de la Localidad Villa Jardín de Limpio, Dpto. Central, de conformidad al Dictamen Social M-DGSO N° 017 del 25/02/2020 ...5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando MDEPP N° 0114 del 13/02/2020 (fotocopia), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la evaluación del impacto ambiental en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible...".

Que, el Abg. Juan Vicente Talavera Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 182/2020 y Dictamen DIDI N° 311/2020 y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 316

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT LIC. ENRIQUE JAVIER AYALA ECHAURI, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO SANTA LIBRADA", DEL DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 20 de marzo de 2020.

-3-

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de cuarenta y siete (47) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Vecinal Santa Librada", del Distrito de Limpio, Departamento Central, SAT Lic. Enrique Javier Ayala Echaury, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 017/2020 del 25/02/2020, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cuarenta y siete (47) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Tres mil cuatrocientos veintitrés millones ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y tres (Gs. 3.423.175.963), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Un mil ochocientos sesenta y tres millones ochocientos veintiún mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 1.863.821.254), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a los Memorandos MDEPP N° 0114/2020 del 13/02/2020, FONAVIS/DIOP/52/2020 del 17/03/2020 y Memorando MDIDI N° 182/2020 del 10/03/2020.
- Art. 6°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 316

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT LIC. ENRIQUE JAVIER AYALA ECHAURI, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO SANTA LIBRADA", DEL DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 20 de marzo de 2020.

-4-

Art. 7°) DISPONER que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Lic. Enrique Javier Ayala Echauri, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.

Art. 8°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/Res. N° 250/2020

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 316 del 20/03/2020

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal Santa Librada".

Distrito: Limpio

Departamento: Central

SAT: Lic. Enrique Javier Ayala Echauri

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	CORONEL OZUNA, MARIA RAQUEL	5.993.886	RAMIREZ MENDEZ, LUIS MIGUEL	5.511.194	4
2	ORTIZ PATIÑO, CARLOS ALBERTO	1.440.819			4
3	OCAIMPOS ALCARAZ, TERESA	3.572.152			4
4	RODRIGUEZ BALMACEDA, MERCEDES	4.749.235			4
5	BENITEZ GARCIA, ANTONIA MAGDA	3.395.542			4
6	VEGA GOMEZ, ARIELA NOEMI	4.856.643			4
7	VEGA GOMEZ, ADILIA RAQUEL	4.856.644			4
8	ESPINOLA, CARMEN	1.978.979			4
9	GONZALEZ, FATIMA BEATRIZ	5.458.941			4
10	HERMOSILLA GONZALEZ, OLGA BEATRIZ	2.199.486			4
11	JULIADOZA, EMETERIO PASTOR	968.348			4
12	AGUILERA BOGADO, CAROLINA	7.347.485			4
13	IGLESIA GIMENEZ, EULOGIO	4.677.371	JARA DE IGLESIA, MARIA ELENA	2.961.366	4
14	ROA ESTECHE, ANA MARGARITA	572.941			4
15	ARIAS PALACIOS, CELIA MAGDALENA	2.346.209			4
16	DAVALOS LOPEZ, EMILIANA	6.773.076			4
17	LEON GUERRERO, MARIA GRISELDA	4.488.335	SALINAS, DELFIO	4.524.135	4
18	SANCHEZ DELGADO, ANDREA CELESTE	5.008.659	ZEBALLOS, JOSE ARNALDO	4.002.132	4
19	MARTINEZ ENCINA, ODINA	5.776.547			4
20	CABRERA RIVEROS, MARTINA	3.910.933	MALDONADO VALDEZ, ALBINO	4.615.263	4
21	MEDINA GALEANO, DOMINGA	2.140.630			4
22	MARTINEZ PEREIRA, MARIA ELISA	4.090.501	ROJAS TORRES, HECTOR ADRIAN	4.396.544	4
23	ACOSTA ROMERO, MARIZA ELIZABETH	4.839.123			4
24	GONZALEZ SILVA, DIANA MARIA	3.203.817			4
25	CESPEDES, GRACIELA	1.813.127			4
26	BAEZ DE BARRIENTOS, ANDREA	5.269.846	BARRIENTOS BARRIOS, EDGAR RAUL	5.366.036	4
27	SANCHEZ LEGUIZAMON, ROSSANA ELIZABETH	3.020.047	TORRES ZARACHO, LEOPOLDO	1.673.591	4
28	ARECO GONZALEZ, ELVIRA	4.245.886			4
29	PERALTA RANONI, MIRIAN GRACIELA	1.722.480			4
30	SANCHEZ DE DIAZ, ANGELA	632.343			4
31	LEGUIZAMON DE ORTEGA, YENY ELIZABETH	1.710.352	ORTEGA RAMOS, CATALINO RAMON	1.379.242	4
32	FLEITAS DE MARTINEZ, NORMA ISABEL	1.499.500			4
33	MARTINEZ, DOMINGA	2.800.117			4
34	MURIÑO, MARIA VICTORIA	1.910.362			4
35	RUIZ DIAZ SILVA, ANA CATALINA	2.151.965			4
36	GONZALEZ DE MORINIGO, VALENTINA	412.397			4
37	GONZALEZ NUÑEZ, EUGENIA	2.662.636			4
38	GONZALEZ, MIRIAN ESTELA	4.326.444			4
39	DOMINGUEZ PENAYO, PABLO	2.592.888			4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 316 del 20/03/2020
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal Santa Librada".
Distrito: Limpio **Departamento: Central**
SAT: Lic. Enrique Javier Ayala Echauri

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
40	DIAZ DE MELGAREJO, ADA RAMONA	1.121.420			4
41	RIOS OCAMPOS, NELSON	5.850.963			4
42	VERA MOREIRA, AMELIA	4.589.382			4
43	DOMINGUEZ PENAYO, RAFAELA	2.578.930			4
44	DOMINGUEZ PENAYO, CRISTOBAL	1.097.668			4
45	GALEANO SALINAS, VIVIANA	5.009.240	SALINAS SANABRIA, DENIS	4.837.474	4
46	PEREIRA DE VERA, SANDRA CAROLINA	3.896.331			4
47	COLMAN BOGADO, ANCHI ZUNILDA	4.160.060			4